BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

NOTA INTERNA

[redacted]
20233400038223
Bogotá D.C., 14-08-2023

DE: KARIN ANDREA MONCADA BELTRAN
Referente Técnico Imagenología

PARA: SANDRA MILENA ROZO MATEUS
Subgerente de Prestación de servicios de Salud

ASUNTO: Solicitud de modificación de cláusula segunda Obligaciones del contrato **4343-2023**, suscrito con OSWIN HUMBERTO CAICEDO MARTINEZ **CC 80171936.**

Cordial saludo, de manera atenta solicito modificar la cláusula segunda Obligaciones del contrato **4343-2023**, suscrito con Medico Radiólogo OSWIN HUMBERTO CAICEDO MARTINEZ **CC 80171936;** con el fin de incluir la siguiente obligación específica que hacen parte de la naturaleza del objeto del contrato, de tal forma que no existe alguna que modifique el objeto del mismo:

- Realizar la supervisión técnica del tecnólogo en imágenes diagnósticas, para la operación del equipo de radiaciones ionizante y adquisición de imágenes.

Las anteriores obligaciones se realizarán de manera autónoma e independiente por parte del contratista.

Lo anterior se motiva sobre el cumplimiento a la Resolución 3100 del 25 de Noviembre de 2019 emitida por el Ministerio de la protección Social "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación del servicio de salud" descrito n el numeral 11.3.4.1 métodos diagnósticos con imágenes obtenidas mediante equipos generadores de radiaciones ionizantes implementado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Cordialmente,

KARIN ANDREA MONCADA BELTRAN
Referente Técnico Imagenología
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E

Vo. Bo. Subgerencia

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Aprobado por:	Luz Dary Campos Moreno	Directora de Servicios Complementarios		14/08/2023
Revisado por :	Karin Andrea Moncada Beltrán	Referente Técnico Imagenología		14/08/2023
Elaborado por:	Karin Andrea Moncada Beltrán	Referente Técnico Imagenología		14/08/2023

Recibí 15/8/23 4:49pm